EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. JUR BS 0233-2023

Facatativá, 10 de Noviembre de 2023

Ingeniero
DARIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZAMUDIO
Profesional Universitario
Supervisor

Ingeniero
FABIAN PRADA PRADA
Referente Servicios Farmacéuticos
Apoyo a la Supervisión
E. S. M.

Cordial Saludo,

Ref. JUR BS 0233-2023.

Por medio de la presente me permito remitir contrato de la referencia celebrado entre la ESE Hospital San Rafael de Facatativá y **TECNIGEN COLOMBIA, MEDICINA, CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.**, dentro del cual usted ha sido nombrado como supervisor del contrato; Para lo cual deberá cumplir, además de las obligaciones establecidas en el manual de contratación de la ESE, con las siguientes,

1. Supervisar y coordinar la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
2. Supervisar y coordinar que el contratista desarrolle el objeto del contrato, con el personal y los equipos contratados y logre una adecuada distribución.
3. Supervisar y coordinar que el contratista cumpla los índices de calidad en las condiciones pactadas en el contrato.
4. Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato.
5. Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten a las normas técnicas del contrato.
6. Certificar ante la administración que lo ejecutado por el contratista se ajusta a la técnica y al contrato, certificación basada en sus conocimientos, experiencia en los asuntos de coordinación.
7. Presentar un informe y/o certificación sobre el desarrollo del contrato y sobre la ejecución satisfactoria del servicio para efectos de pagos; así como para prórrogas o adiciones en caso de ser concertadas y posterior liquidación.
8. Informar y exponer los motivos o causas por las cuales debe suspenderse o terminarse el contrato, por lo menos con quince (15) días de anticipación a la suspensión o terminación, a la Gerencia con copia oficina coordinadora contratos con el fin de proceder a elaborar y suscribir el acta correspondiente.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. JUR BS 0233-2023

9. Comunicar a la oficina coordinadora contratos cualquier irregularidad que se observe en el curso de la ejecución del contrato que modifique o altere la normal ejecución del contrato.
10. Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley.

Cordialmente,

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Revisó: Dr. Miguel Andrés Preciado Flórez –Jefe Oficina Asesora
Verificó: Dr. Jesús Eduardo Alfonso González - Asesor Jurídico
Proyectó: Derly Morales Combariza- Profesional de Apoyo- Oficina Asesora